

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho memorial aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-00537, indicando que se presentó renuncia al poder otorgado Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). COOMUNIDAD.

DEMANDADO(S). MARTÍNEZ SALGADO LUIS EDUARDO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO NO. 23-001-41-89-002-2018-00537-00

Vista la nota secretarial que antecede, encontramos que mediante escrito el representante legal de COOMUNIDAD informa que revoca el endoso en procuración conferido al abogado VÍCTOR ANDRÉS BARÓN MESTRA, por lo que este Despacho dará por terminado dicho endoso de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, se tiene que el demandante dentro del mismo escrito manifiesta que designa como nueva apoderada judicial a la abogada TRACE MARÍA SÁNCHEZ MONTES para que represente sus intereses dentro del proceso.

Frente al particular, observa el suscrito que efectivamente se aportó documento que da cuenta del apoderamiento a favor de la abogada, por lo que se le reconocerá jurídica para actuar dentro del proceso en los términos del mandato a ella otorgado.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. TENGASE por revocado el endoso en procuración otorgado por COOMUNIDAD al abogado VÍCTOR ANDRÉS BARÓN MESTRA.

SEGUNDO. RECONOZCASE personería jurídica para actuar dentro del proceso a TRACE MARÍA SÁNCHEZ MONTES como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del mandato a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0790e1ff327d834b5d2b80c35c40661e4e958234128503c53ee0484d119eb68**

Documento generado en 10/08/2022 10:03:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>